

SNCC.D.002



No. EXPEDIENTE

DCD-CCC-CP-2021-0001

No. DOCUMENTO

DCD-CCC-0001-2021

26 de enero de 2021

Página 1 de 1

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

REQUERIMIENTO : (Compra de Vehículo)
FECHA : MARTES, 26 DE ENERO DE 2021

Yo, ROBERTO RODRIGUEZ ROJAS, en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de (Defensa Civil Dominicana),

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2021), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período 2020 para la adquisición que se especifica a continuación:

(Compra de Vehículo)

PRESUPUESTO: Un Millón Novecientos ochenta y cinco mil pesos con 00/100
RD\$1,985,000.00

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Lic. Roberto Rafael Rodríguez R.
Enc. Administrativo y Financiero D.C.





No. EXPEDIENTE DCD-CCC-CP-2021-0001
No. DOCUMENTO Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

26 de enero de 2021

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **(2021)**

Objeto de la compra: (Compra de vehículo.)

Planificada: **No****Detalle pedido**

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101905	Camioneta 4x4, motor Diesel, año 2021	UD	1	1,955,350.00	1,955,350.00
					Total:	1,955,350.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

Melbin Rondon Brto
Melbin Rondon Brto
Compras D.C.

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

Santo Domingo D.N.
26 de enero 2021

FICHA TECNICA
Expediente No. DCD-CCC-CP-2021-0001

- **01 UD. Camioneta con las siguientes características:**
 - Camioneta Doble Cabina 4x4 (4WD)
 - Motor 2.5 Litros 163 HP , Motor Turbo Diesel.
 - Transmisión Mecánica (manual) de seis (06) velocidades mas reversa.
 - Asiento en tela separados.
 - Bolsas de aire frontal para conductor y pasajero
 - Frenos asistidos por sistema ABS
 - Faros de niebla.
 - Desempañador eléctrico trasero
 - Radio AM/FM, USB/Bluetooth/ sistema Android y cuatro (04) bocinas.
 - Aire acondicionado de fábrica.
 - Cristales, retrovisores y seguros eléctricos.
 - Capacidad de carga de 1.5 toneladas.
 - Alarma con activación desde la llave e inmovilizador.
 - Cinturones de seguridad de tres (03) puntos.
 - Pantalla de información para el conductor.
 - Aros de aluminio de 16"
 - Protector de cama.
 - Garantía.

Nota: Todas las ofertas deben ser cargadas vía el portal transaccional en conjunto con los documentos requeridos, el plazo de entrega y fiel cumplimiento después de adjudicado al ganador debe ser inmediato.



Melvin Rondon Brito
Encargado de Compras.
Defensa Civil



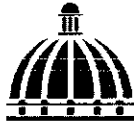
¡Nos preparamos para servir!

Listado de Participantes

Santo Domingo Motors Company, SA


Melbin Rondon Brito
Encargado de Compras.
Defensa Civil.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DEFENSA CIVIL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO SOBRE EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4, DOBLE CABINA, MECÁNICA, DIESEL, AÑO 2021. (REFERENCIA DCD-CCC-CP-2021-0001)

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas sobre el procedimiento de **Comparación de Precio** para la Adquisición de un **Vehículo de Motor Diesel, año 2021.** (REFERENCIA DCD-CCC-CP-2021-0001)

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DEFENSA CIVIL DOMINICANA, en ejercicio de sus funciones:

MANIFIESTA: Su aprobación al proceso de Comparación de Precio para la Adquisición de un **vehículo de motor Diesel, año 2021**, llevada a cabo la Oficina de la Defensa Civil Dominicana (**Referencia: DCD-CCC-CP-2021-0001**)


Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO
General de Brigada ERD.



¡Nos preparamos para servir!



CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CHEVROLET COLORADO LT TRANSMISIÓN MECÁNICA AÑO 2020, SUSCRITO ENTRE LA COMPAÑÍA SANTO DOMINGO MOTOR COMPANY, S. A. Y LA DEFENSA CIVIL.

ENTRE: De una parte, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, Organismo centralizado del Estado Dominicano, creado mediante la Ley 257, de fecha 17 de junio del año 1966, RNC No. 4-01-00984-6, debidamente representada por su Director Ejecutivo, General de Brigada **Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO E.R.D**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad Personal No. 001-1166820-8, con sus oficinas principales ubicadas en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

De la otra parte, **SANTO DOMINGO MOTOR COMPANY, S. A.** compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC 101008067, con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy esq. Abraham Lincoln, Santo Domingo, debidamente representada por su Ejecutivo de venta el **Lic. ENGELS VALENTÍN REYNOSO VASQUEZ**, Cédula No. 001-1378513-3 con domicilio en la Av. República de Colombia, Manz. A, Edif. 4, piso 4 Apto. 491, Arroyo Hondo, Distrito Nacional, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO: La Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil ha entendido la necesidad de la compra de un vehículo para la oficina de la Defensa Civil. -----

POR CUANTO: La Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, establece lo siguiente: Que el artículo 16, numeral 5, de la Ley No.340-06, manifiesta que: "El procedimiento de selección de comparación de precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: Que en fecha 26 de enero del año 2021, la Defensa Civil convocó el proceso de Comparación de Precios No. **DCD-CC-CP-2021-0001**, para la adquisición de una **Camioneta 4x4, 4WD año 2020, doble cabina, transmisión mecánica de 6 velocidades, motor diésel 2.5LL turbo 4 cilindros**, que será utilizado en la sede Defensa Civil de la Provincia San Cristóbal para labores de rescate y necesidades en las que incurra la institución. -----

POR CUANTO: Que en fecha 08 de febrero del año 2021, mediante el acta de adjudicación No. DC-DJ-001, referente al proceso de Comparación de Precios No. **DCD-CC-CP-2021-0001**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil adjudicó a la compañía Santo Domingo Motors Company S.A., RNC No. 101008067, la compra de una **Camioneta 4x4, 4WD año 2020, doble cabina, transmisión mecánica de 6 velocidades, motor diésel 2.5LL turbo 4 cilindros**, que será utilizado en la sede Defensa Civil de la Provincia San Cristóbal para labores de rescate y necesidades en las que incurra la institución. -----

POR CUANTO: Que **LASEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR** cuenta con la capacidad de servicios y recursos necesarios, para dar fiel cumplimiento a las obligaciones que por virtud del presente contrato adquiere. -----

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** posee las facultades por su cargo dentro de la Defensa Civil, para comparecer como representante de la institución, así como firmar contratos y convenios. -----

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** se propone contratar una compañía dedicada a la comercialización de vehículos de motor. -----

POR CUANTO: **LA SEGUNDA PARTE**, declara no tener vínculos familiares, ni relaciones profesionales, ya sea directa o por intermedio de terceros, con funcionarios y empleados de la **Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil**, ni de la **Comisión Nacional de Emergencias**, que representen conflictos de intereses con la Institución. -----

POR CUANTO: Todo lo establecido anteriormente justifica una relación contractual y específica. -----

POR CUANTO: Las partes contratantes han establecido luego de negociaciones, establecer las cláusulas que han de regir este contrato. -----

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objeto. **LA SEGUNDA PARTE** se obliga a que mediante el presente contrato, a vender el vehículo con las siguientes características: Camioneta modelo Chevrolet, Colorado LTZ 4WD, año 2020, doble cabina motor diésel 2.5 LL, turbo 4 cilindros, 163 HP, transmisión mecánica de seis (6) velocidades, retrovisores con ajustes eléctricos, plegables, luz direccional en cromo, asientos en tela, aros de aluminios de 16", bolsas de aires frontales, para conductor y pasajero, frenos ABS 8", AM/FM, entradas USB, Bluetooth, sistema Android, faros antiniebla, espejos retrovisores eléctricos y cristales eléctricos, eje de deslizamiento limitado, capacidad de carga 1.5 toneladas, alarma con activación desde la llave, cinturones de seguridad de 3 puntos, pantalla de información para el conductor. -----

SEGUNDO: PAGO. **LA PRIMERA PARTE** pagará a **LA SEGUNDA PARTE**, en su calidad beneficiado con la suma de **RDS\$1,958,075.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/100)** con impuestos incluidos, en la modalidad de pago único, a más tardar treinta (30) días posterior a la entrega. Dicho vehículo será recibido por el Departamento de Transportación de la Defensa Civil. -----

PARRÁFO: **LA SEGUNDA PARTE** reconoce y acepta que las sumas y beneficios contenidos en el presente contrato son las únicas que recibirá por los servicios que prestará. Por lo tanto, **LA SEGUNDA PARTE** reconoce que no tiene que recibir compensación adicional a lo estipulado en el presente contrato. -----


TERCERO: DURACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato tendrá una duración de tres (03) meses, iniciando el 09/02/2021 hasta el 09/05/2021, debiendo terminar a satisfacción de las partes en un plazo que no exceda lo acordado. -----

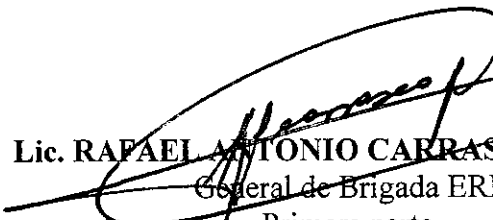
CUARTO: SOBRE LAS GARANTÍAS. LA SEGUNDA PARTE y/o PROVEEDOR hace formal entrega a **LA PRIMERA PARTE y/o CONTRATANTE** de una póliza de garantía de fiel cumplimiento del presente contrato de fecha 01/02/2021, por un valor de **RDS\$22,287.00 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 00/100)**, conforme a lo establecido en el artículo 112, literales “a” y “b”, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06. -----

QUINTO: RESCISIÓN DEL CONTRATO.LA PRIMERA PARTE y/o CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento en el caso de faltas graves de **LA SEGUNDA PARTE y/o PROVEEDOR**, siempre que las mismas no sea originadas por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito. -----

SEXTO: Este documento constituye el acuerdo completo de las partes con respecto al objeto del mismo y deroga todo acuerdo previo o anterior sobre el mismo objeto, además no puede ser modificado, enmendado o terminado a menos que no sea por acuerdo escrito que se refiera específicamente a este contrato, firmado por ambas partes. -----

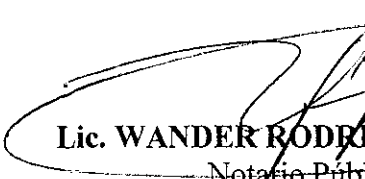
HECHO, LEIDO Y FIRMADO DE BUENA FE en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, Distrito nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año veintiuno (2021). -----


Lic. ENGELS VALENTÍN REYNOSO VASQUEZ
Ejecutivo de Ventas, Santo Domingo Motors
Segunda Parte


Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO
General de Brigada ERD.
Primera parte



Yo, Dr. **WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., matrícula No.4025, **CERTIFICO Y DOY FE** que, las firmas que preceden fueron puestas libre y voluntariamente por el General de Brigada Lic. **RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO**, General de Brigada, E.R.D., y el Lic. **ENGELS VALENTÍN REYNOSO VASQUEZ**, de generales que constan en el presente contrato, personas a las cuales doy fe conocer declarando que estas son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-----


Lic. WANDER RODRIGUEZ FELIZ
Notario Público

